

DEPARTAMENTO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE: GENERAL/2019/11035

ASUNTO: EXPEDIENTE_APROBACIÓN_MODIFICACIÓN_CRÉDITO_40_2019

EDICTO

El Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elda,

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2019, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 40/2019 por crédito extraordinario y suplemento de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169.1 y 177.2 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los arts. 201. y 38.2 del RD 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención General de esta Entidad Local, se expone al público el expediente de referencia.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

El Alcalde,

Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé

C.I.: P0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 www.elda.es

 <https://eamic.elda.es>

